

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

5003 Resolución de 12 de julio de 2021, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS-, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad a la "Prórroga del convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia", suscrita el 1 de julio de 2021 por la Consejera de Educación y Cultura y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la "Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia", que se inserta como Anexo.

Murcia, a 12 de julio de 2021.—La Secretaria General, M.^a Luisa López Ruíz.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS-, para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia

Intervienen

De una parte, la Excm.a Sra. D.^a M.^a Isabel Campuzano Martínez, Consejera de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nombrada por Decreto del Presidente n.º 41/2021, de 3 de abril, actuando en representación de ésta y en virtud del artículo 16.2.a) y ñ) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De otra, la Sra. D.^a M.^a Teresa Juliá Molina, en calidad de Presidenta de la Asociación Comarcal de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos, con C.I.F.: G-30033559, entidad sin fines lucrativos, constituida con arreglo a la normativa vigente, actuando en representación de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos de dicha Asociación, facultada para suscribir la presente prórroga de convenio de acuerdo con la certificación expedida por el secretario de la entidad, con fecha 30 de junio de 2021.

Las comparecientes, en la representación que ostentan, se reconocen recíprocamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente prórroga, y a tal efecto

Exponen

Primero.- Que con fecha 3 de julio de 2017 se suscribe convenio de colaboración con la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos -ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.

Segundo.- Que en la cláusula sexta se establece que "El presente Convenio surtirá efectos desde el día de su firma y extenderá su vigencia durante cuatro años, pudiendo ser prorrogado por un plazo de cuatro años adicionales, previo acuerdo expreso entre las partes".

Tercero.- Que de conformidad a lo dispuesto en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 5 a 8 y en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la formalización de la prórroga,

Acuerdan

Declarar expresamente prorrogado por un plazo de cuatro años adicionales, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos - ASCOPAS- para la asistencia especializada a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en centros educativos públicos y privados concertados de la Región de Murcia.



Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Acuerdo, y para que quede constancia lo firman a 1 de julio de 2021.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Educación y Cultura, M.^a Isabel Campuzano Martínez.—Por la Asociación de Padres y Protectores de Minusválidos Psíquicos, ASCOPAS, la Presidenta, María Teresa Juliá Molina.